Reunión Grupo de Trabajo IDEE

Subgrupo de trabajo IDELocal

Josefina Sáez Burgaya

CC BY

Reunión SGT-IDELocal

Temas a tratar:

- Marco legal de ámbito local
- Temas el Anexo III con implicaciones para la administración local
- Estudio modelo direcciones AGE
- El geoportal IDE local de España

Marco legal de ámbito local 1/3

- **Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE):**
  - Establece la necesidad de creación y desarrollo de Infraestructuras por parte de todas las administraciones públicas, incluida la administración local. (art. 2)
  - Establece la necesidad de producción de información geográfica por parte de la administración local, para el ejercicio de sus competencias(art.18)

  Nota: Las administraciones deberán garantizar el **cumplimiento en un plazo máximo de dos años desde la fecha de entrada en vigor** (6/09/2010)

- **Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local:**
  - A nivel municipal establece sus competencias, entre las que podemos destacar la ordenación del territorio, el suministro de agua y alumbrado público, el alcantarillado, la protección del medio ambiente, la red de caminos,…(art. 25)
  - A nivel de las diputaciones establece las competencias que tiene asignada en materia de soporte a los ayuntamientos (art. 36)

- **Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Economia Sostenible**:
  - Establece la necesidad de disponer de un censo de construcciones / edificios y un sistema público por (medios electrónicos) de información sobre el suelo y urbanismo (art.108)

Marco legal de ámbito local 2/3

- **Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre, por el que se modifica el reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales**:
  - Establece la competencia municipal en la rotulación de las vías públicas y en la georeferenciación de las direcciones postales (art. 75)

- **Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español:**
  - Establece que la declaración de Bienes de Interés Cultural, determinaran la obligación para el ayuntamiento de redactar un Plan Especial de Protección del área afectada u otro instrumento de planeamiento *(art. 20)*.

- **Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana**
  - Establece que en las competencias urbanísticas municipales, corresponde a las Diputaciones Provinciales proporcionar ayuda técnica y financiera a los municipios, mediante su actividad de cooperación *(art. 6)*

- **Real Decreto 1372/1986 de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales**
  - Establece cuáles son los bienes de uso público local, entre los que cabe destacar los caminos, plazas, calles y paseos *(art. 3)*

Marco legal de ámbito local 3/3

- **Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido**

  Establece que corresponde a los ayuntamientos aprobar ordenanzas en relación con las materias objeto de esta ley y que los ayuntamientos deberán adaptar las ordenanzas existentes y el planeamiento urbanístico a las disposiciones de esta ley y de sus normas de desarrollo *(art. 6)*

- **Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad**

  Establece que los ayuntamientos tendrán responsabilidades mínimas en relación al obligado cumplimiento de las normas y planes sanitarios del control de residuos urbanos e industriales y del control sanitario de industrias, actividades y servicios, transportes, ruidos y vibraciones, entre otras *(art. 42)*.

Especificaciones Anexo III INSPIRE

- Temas del Anexo III con implicaciones para la administración local:
  - III.2 Edificios
  - III.4 Uso del suelo
  - III.5 Salud y seguridad humanas
  - III.6 Servicios de utilidad pública y estatales
  - III.8 Instalaciones de producción e industriales
  - III.12 Zonas de riesgos naturales

- Estado validación:
  - Recepción de los comentarios por parte de los responsables
  - Inicio reuniones para estudiar los comentarios recibidos

Estudio modelo direcciones AGE v.1

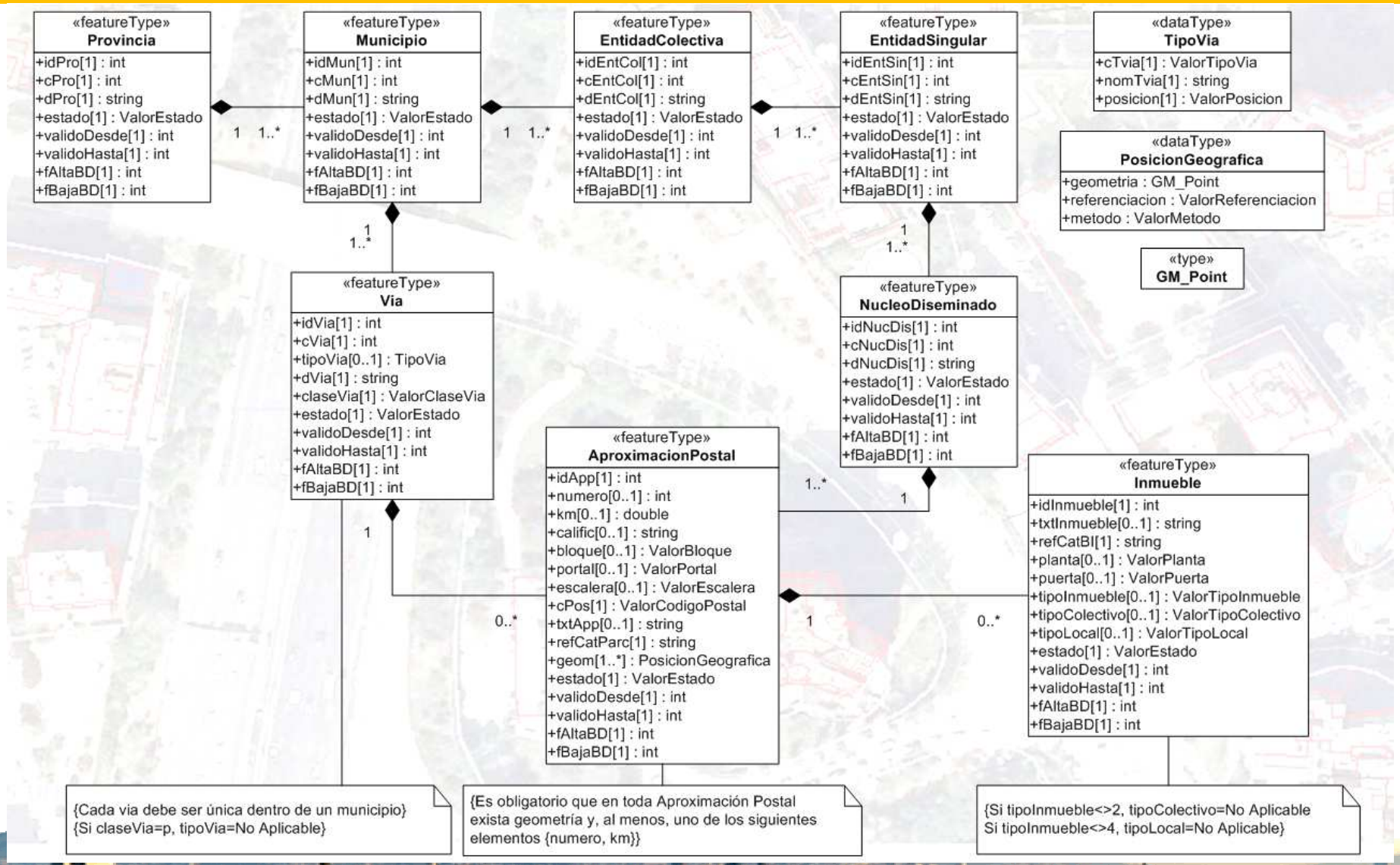

Estudio modelo direcciones AGE

- Temas a considerar:
  - Relación entre EntidadColectiva, EntidadSingular y NucleoDiseminado → Nomenclator
  - Relación entre Via, AproximacionPostal y NucleoDiseminado
  - Tratamiento de las direcciones en diseminado

Estudio modelo direcciones AGE

- Relación entre EntidadColectiva, EntidadSingular y NucleoDiseminado

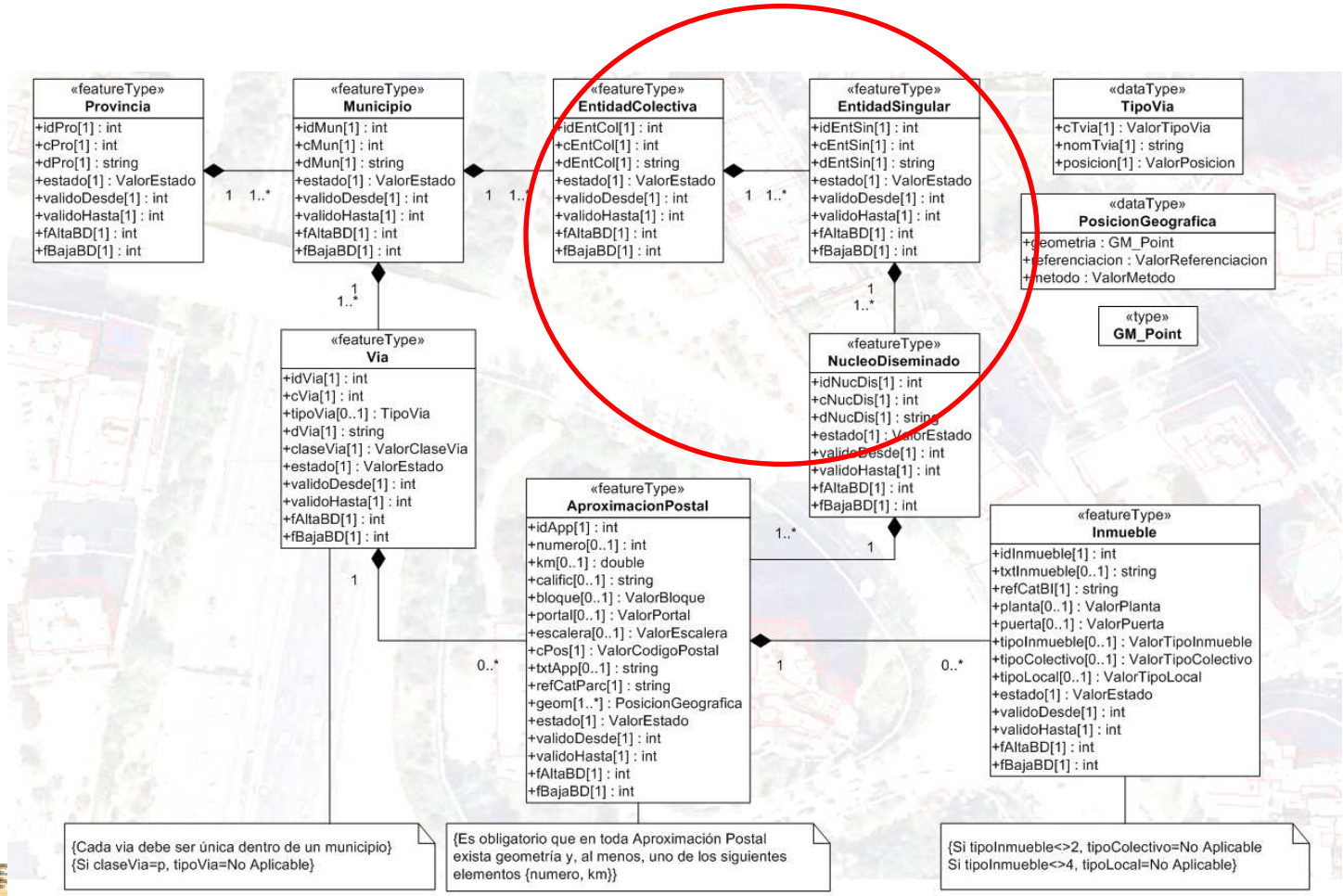

Estudio modelo direcciones AGE

- Relación entre EntidadColectiva, EntidadSingular y NucleoDiseminado

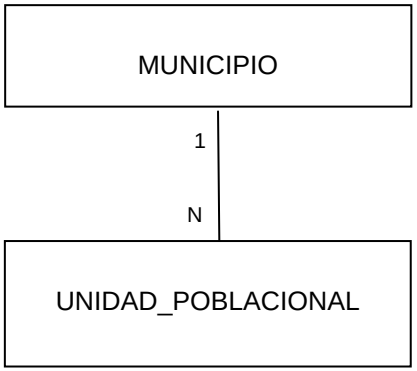

Nomenclator del INE:

Provincia	Municipio	Unidad Poblacional
08 Barcelona	013 Avinyonet del Penedès	000000 AVINYONET DEL PENEDES
08 Barcelona	013 Avinyonet del Penedès	000100 ARBOÇAR (L')
08 Barcelona	013 Avinyonet del Penedès	000101 ARBOÇAR (L')
08 Barcelona	013 Avinyonet del Penedès	000199 *DISEMINADO*
08 Barcelona	013 Avinyonet del Penedès	000200 AVINYO NOU
08 Barcelona	013 Avinyonet del Penedès	000201 AVINYO NOU
08 Barcelona	013 Avinyonet del Penedès	000299 *DISEMINADO*
08 Barcelona	013 Avinyonet del Penedès	000300 CANTALLOPS
08 Barcelona	013 Avinyonet del Penedès	000301 CANTALLOPS

Estudio modelo direcciones AGE

- Relación entre Via, AproximacionPostal y NucleoDiseminado

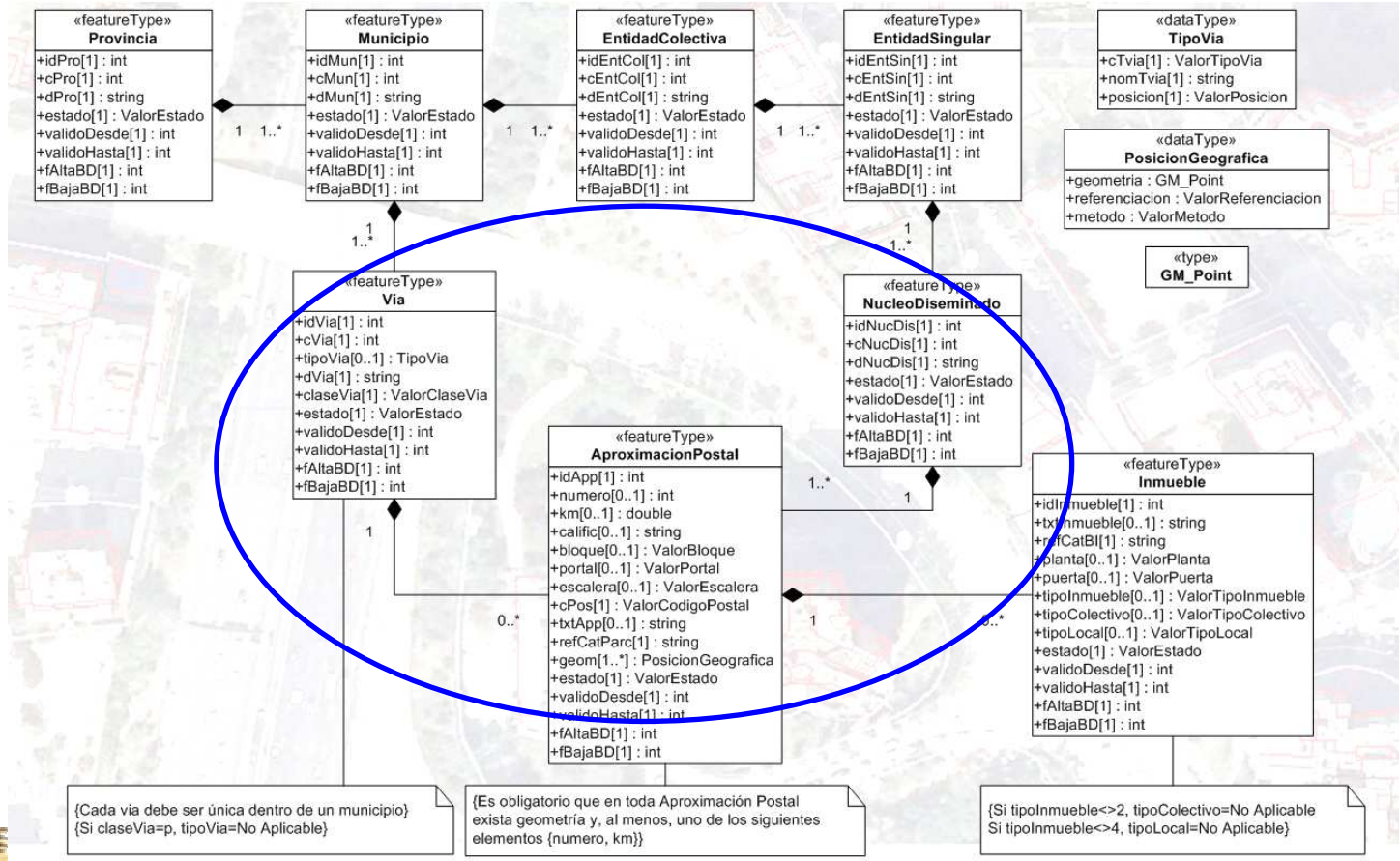

Estudio modelo direcciones AGE

- Relación entre Via, AproximacionPostal y NucleoDiseminado (según AGE)

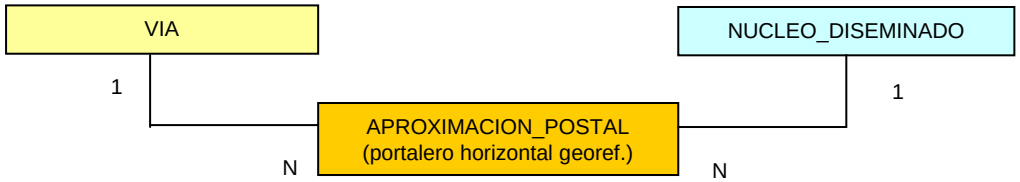

VIA			
Municipio	ID	Tipo	Nombre
08013	23	C	Balmes
08013	23	C.	Balmes
08013	35	C.	Aribau

NUCLEO_DISEMINADO	
ID	Nombre
08013000100	L'Arboçar
08013000300	Cantallops

APROXIMACION_POSTAL						
Via				Unidad Poblacional		Portal
08013	23	C	Balmes	08013000100	L'Arboçar	2
08013	23	C.	Balmes	08013000300	Cantallops	122
08013	35	C.	Aribau	08013000100	L'Arboçar	1

Estudio modelo direcciones AGE

- Relación entre Via, AproximacionPostal y NucleoDiseminado (propuesta SGT)

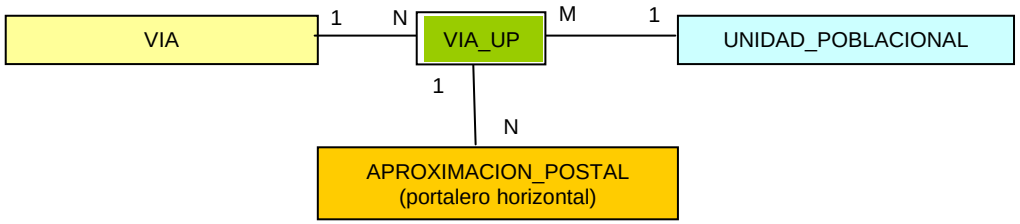

VIA_UP					
Municipio	ID	Tipo	Nombre	ID	Nombre
08013	23	C	Balmes	08013000100	L'Arboçar
08013	23	C.	Balmes	08013000300	Cantallops
08013	35	C.	Aribau	08013000100	L'Arboçar

APROXIMACION POSTAL						
VIA_UP						Portal
08013	23	C	Balmes	08013000100	L'Arboçar	2
08013	23	C.	Balmes	08013000300	Cantallops	122
08013	35	C.	Aribau	08013000100	L'Arboçar	1

Estudio modelo direcciones AGE

- Direcciones en diseminado

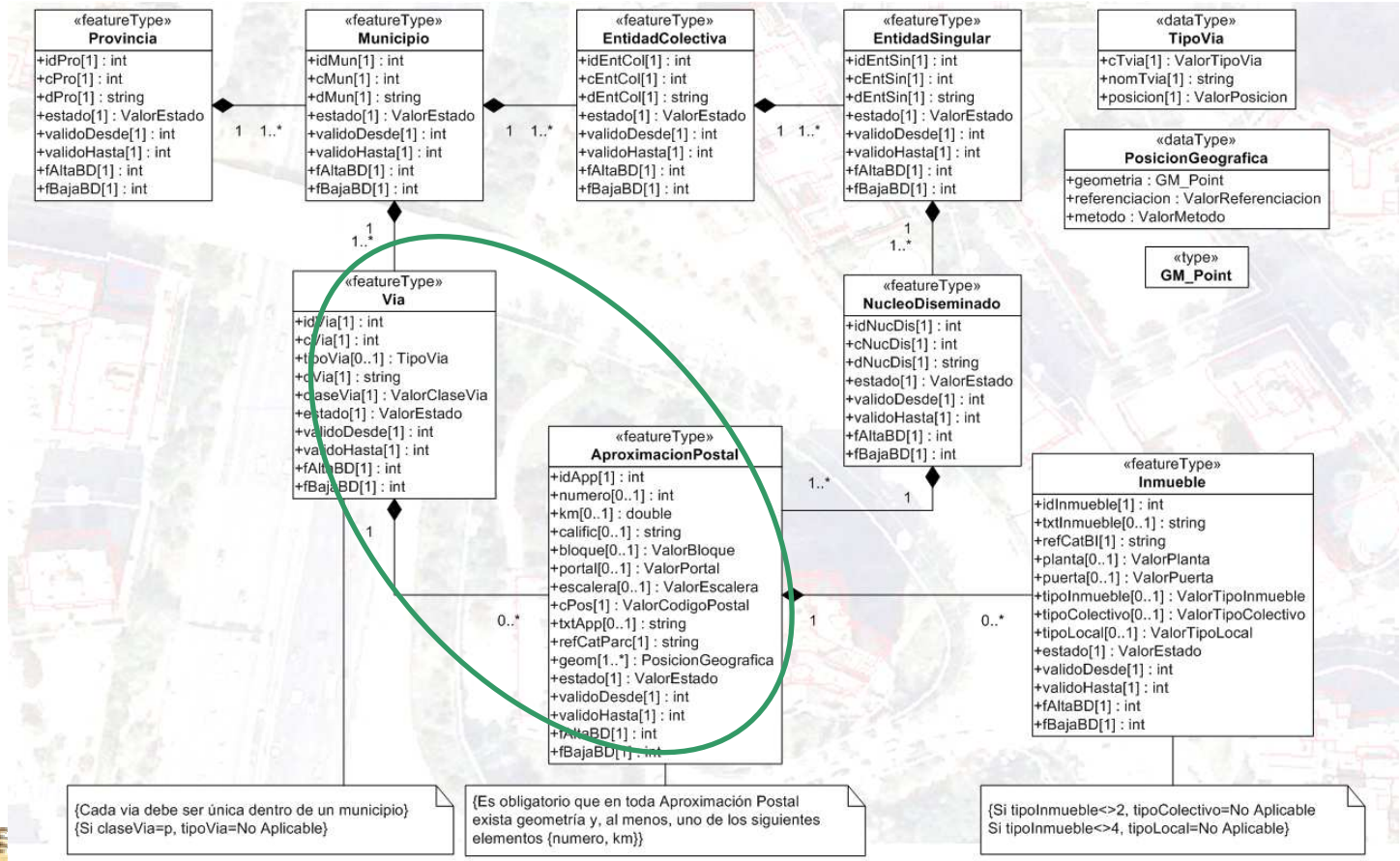

Estudio modelo direcciones AGE

- Direcciones en diseminado (casas no asociadas a vías)

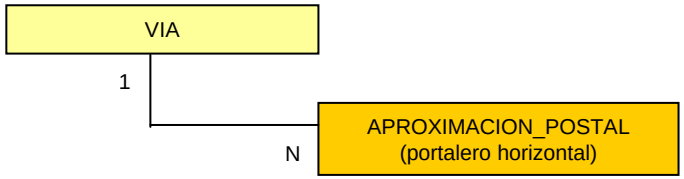

VIA				APROXIMACION_POSTAL	
Municipio	ID	Tipo	Nombre	Portal	txt App
08013	123				Can Grau
08013	144				El Mas Nou

Problemas:

- Se obliga a tener un código de vía (no procede)
- Tipo y nombre de vía no son de aplicación
- La numeración (portal) tampoco es de aplicación

Propuesta SGT:

- Disponer de una entidad separada para las casas/edificios en diseminado

Además.....

- Transformación a ETRS89:
  - Problema: La existencia de diferentes parámetros de transformación (IGN, ICC,..) y la incidencia en cartografías a escala urbana (bases topográficas, catastro, callejeros, cartociudad,...)
  - Hito: Conseguir una correcta superposición de capas a escala urbana
  - Fechas importantes (según Real Decreto 1071/2007):
    - 1/1/2012: coexistencia de los sistemas ED50 y ETRS89, sin posibilidad de inscripción en los registros cartográficos, información en ED50
      1/1/2015: publicación exclusivamente en ETRS89
- Necesidad de dar más valor a los geoportales IDE local para que los ayuntamientos lo consideren una herramienta útil:
  - Difundir la IDE local como herramienta de gestión y de ayuda a la toma de decisiones

El geoportal IDE Local de España

- Novedades:
  - Reestructuración del apartado referido a legislación
  - Incorporación de nueva legislación que afecta al ámbito local
  - Incorporación de nuevos visores de mapas
  - Incorporación de nuevos geoportales IDE locales

www.idelocal.es

Reunión Grupo de Trabajo IDEE

Gracias por vuestra atención

Josefina Sáez Burgaya
Diputación de Barcelona
saezbj@diba.cat
93 402 06 56

CC BY